



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 7 de agosto de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- PROPUESTA DECLARANDO DESIERTO EL LOTE NÚMERO 3 DEL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y FONTANERÍA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN URBANA DE CALLES EL PINO Y MADROÑO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)”, INCLUIDA EN EL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA 2019) (EXPTE. SU-03/2020).

Antecedentes.-

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 13 de julio de 2020, acordó la aprobación del expediente para la contratación del “Suministros de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de << Rehabilitación Urbana de Calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)>>” (Expte. SU-03/2020); la de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares; un gasto por cuantía de 195.681,39€, para la contratación; la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y licitación electrónica; y su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

Segundo.- A los efectos de licitación del procedimiento de referencia, dicha licitación ha sido publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiendo concurrido al Lote nº. 3, tan solo el siguiente licitador: SANEAMIENTOS LUQUE S.L.

Tercero.- En el expediente de contratación, consta el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 5 de agosto de 2020, en la que tras llevar a cabo la apertura del sobre nº. 2 “Proposición Económica.”, presentada por la empresa SANEAMIENTOS LUQUE S.L., para el lote nº. 3, se comprueba que la hoja de cálculo que presenta y que forma parte de su proposición económica contiene precios unitarios superiores a los fijados como tipo de licitación en la cláusula 5ª del pliego de cláusulas





administrativas particulares que rigen el procedimiento, concretamente en los siguientes materiales:

	UNIDADES	PRECIO UNITARIO FIJADO COMO TIPO DE LICITACION (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)
4)	Ud. COLLARIN PE110 32	22,00 €	36,5 €
15)	Ud. PORTABRIDAS 80	8,00 €	9,5€
32)	Ud. VALVULA A/E ENT. PN16 DIÁMETRO 100 mm. I/C. MAN.	167,45 €	260€
33)	Ud. VALVULA A/E ENT. PN16 DIÁMETRO 125 mm. I/C. MAN.	229,84 €	327 €
34)	Ud. BOCA DE RIEGO 60 mm.	87,63 €	93,8 €
36)	Ud. JUNTA DE GOMA DIÁMETRO 80 mm.	1,09 €	6,50 €
37)	Ud. JUNTA DE GOMA DIÁMETRO 100 mm.	1,26 €	7,7 €
38)	Ud. JUNTA DE GOMA DIÁMETRO 125 mm.	1,79 €	8,3 €

Y por ello la Mesa de Contratación acuerda formular al órgano de contratación propuesta en los siguientes términos:

1º.- Excluir del procedimiento a la única proposición presentada para el Lote nº. 3, que resulta ser la de la empresa SANEAMIENTOS LUQUE S.L., al contener la misma precios unitarios superiores a los fijados como tipo de licitación en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.2.2 del mencionado pliego.

2º.- En consecuencia, declarar desierto el Lote número 3 del procedimiento convocado para la contratación de Suministro de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de “Rehabilitación urbana de calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)”, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2019) (Expte. SU-03/2020), por falta de licitadores, al haber resultado excluido del mismo el único licitador que ha participado en dicho Lote.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento y en uso de las facultades que me están conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1824/2019 de 24 de junio, propongo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Resolución de la Alcaldía número 1835/2019 de 25 de junio, los reunidos por unanimidad, con 6 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Excluir del procedimiento a la única proposición presentada al Lote nº. 3 “Suministro de materiales de fontanería e instalación” correspondiente al del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la contratación de Suministro de





materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de “Rehabilitación urbana de calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)”, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2019) (Expte. SU-03/2020), y que resulta ser la proposición de la empresa SANEAMIENTOS LUQUE S.L., con C.I.F. B56106388, al contener la hoja de cálculo que presenta y que forma parte de su proposición económica precios unitarios superiores a los fijados como tipo de licitación en la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.2.2 del mencionado pliego.

Segundo.- Declarar desierto el Lote nº. 3 “Suministro de materiales de fontanería e instalación” correspondiente al del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la contratación de Suministro de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto de “Rehabilitación urbana de calles El Pino y Madroño de Palma del Río (Córdoba)”, incluida en el Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2019) (Expte. SU-03/2020), por falta de licitadores, al haber resultado excluido del mismo el único licitador que ha participado en dicho Lote.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa SANEAMIENTOS LUQUE S.L., con C.I.F. B56106388, y comunicarlo a la Intervención de Fondos, al Técnico/a responsable del Programa PFEA 2019 en su condición de Responsable del Contrato.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

A28A B60A A1AA AA30 70D6



A28AB60AA1AAA3070D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 7/8/2020

VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 7/8/2020